

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012
		Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

Subsistema de Control Estratégico

Avances

Este subsistema involucra los componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo. En lo relativo al ambiente de control se destacan los esfuerzos adelantados por el Concejo de Bogotá en relación con:

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL:

En relación con los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos, el Concejo de Bogotá, D.C. Expedió la Resolución No. 656 del 10 de octubre de 2011. "Por el cual se deroga la Resolución No. 670 de 2007 y se modifica el Código de Ética del Concejo de Bogotá, D.C." y con la Resolución 598 de 2011, se conforma el Grupo de Ética del Concejo de Bogotá.

La entidad cuenta con un programa de inducción que se elabora semestralmente. El desarrollo de las actividades de inducción se realiza el último miércoles de cada mes. Como herramientas de difusión del quehacer de la entidad se cuenta con la cartilla de inducción y un video institucional, las cuales se actualizan en forma periódica atendiendo las necesidades de la Corporación. Mediante Resolución 402 del 24 de mayo de 2011, se adoptó la cartilla de inducción, que tiene por objeto brindar las herramientas y conocimiento para el desarrollo de las funciones de los funcionarios nuevos que ingresan a la Corporación.

La Entidad tiene establecidas políticas para la gestión y Administración del Talento humano, las cuales se encuentran evidenciadas en el Manual de Políticas y Lineamientos para la Gestión y Administración del Talento Humano en el Concejo de Bogotá D.C. También tiene instituidos las funciones y competencias laborales, mediante Resolución No. 563 de 19 de octubre de 2009 "Por el cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos de la planta de cargos del Concejo de Bogotá, D.C.". Se realiza seguimiento al cumplimiento de las políticas de Talento Humano, en el momento de la posesión, permanencia y retiro del funcionario de la Entidad y en la evaluación del desempeño.

La Corporación cuenta con un sistema propio de evaluación del desempeño laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 3294 de 2010 "Por el cual aprueba el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral del Concejo de Bogotá" y la Resolución 633 de 2010 "Por el cual se adopta el sistema propio de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en período de prueba del Concejo de Bogotá", dando cumplimiento con las fechas definidas para el desarrollo de la evaluación del desempeño. En las evaluaciones de desempeño se definen los planes de mejoramiento individual, en caso de ser necesario.

El Concejo de Bogotá D.C., tiene establecido un plan de capacitación institucional, vigencia 2011-2012, el cual incluye ejes temáticos como: Administración Pública, Componente Jurídico, Gestión Documental, Sistema Integrado de Gestión, Calidad, Ambiente y Salud Ocupacional, Sistemas y Herramientas Informáticas Software y Hardware, Comunicación Organizacional y Actualización de normas para la presentación de documentos escritos, Calidad de Vida Laboral para los Grupos de Apoyo Normativo,

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Período evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012

Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

Capacitación para conductores, honorables conductores. Se realiza encuesta de capacitación con el fin de determinar los temas que son de relevancia para la institución.

La entidad realizó capacitación sobre clima laboral en el año 2011, inicio el 6 de abril, hasta el 29 de junio, el cual contó con la asistencia de 175 funcionarios pertenecientes a la Planta de Personal, divididos en cinco equipos de trabajo de 35 funcionarios cada grupo, los temas tratados fueron: Fortalecer la Cultura y Cambio Corporativo, Programa de Liderazgo y Dirección de Equipos de Alto Desempeño, Efectividad en los Procesos de Comunicación Institucional, Trabajo en Equipo y Aportes Funcionales de sus participantes y Negociación de Conflictos.

Para la vigencia del año 2012 se suscribieron Acuerdos de Gestión, documentación que reposa en los archivos de la Presidencia de la Corporación. Los funcionarios participan en la evaluación de los estilos de dirección, cuyos resultados son analizados y socializados a cada uno de los jefes donde se refleja fortalezas y debilidades.

La Alta Dirección está comprometida y respalda el desarrollo y ejercicio del control Interno en la entidad, para lo cual ha definido los lineamientos para el fortalecimiento del sistema de Control Interno. La Mesa Directiva en aras de garantizar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno, estableció la realización de reuniones bimestrales del Comité de Coordinación de Control interno, a través del cual hace seguimiento a la gestión de la entidad. Así mismo ha fortalecido el grupo de control interno con la asignación de cuatro funcionarios.

De igual manera se evidencia al compromiso de la Alta Dirección con el establecimiento del Plan estratégico del Sistema Integrado de Gestión, facilitando su desarrollo a través de proyectos institucionales establecidos para cada uno de los subsistemas del SIG; así como en las acciones adelantadas en el proceso de recertificación del Sistema de Gestión de Calidad, desarrollado en junio de 2012 con la firma SGS Colombia.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El Direccionamiento Estratégico del Concejo de Bogotá está dado, mediante Resolución No. 285 del 26 de mayo del año 2009, "Por la cual se adopta la misión y la visión y se establece la política y los objetivos de calidad del Concejo de Bogotá, D.C.".

La Mesa Directiva de la Corporación, expidió la Resolución 522 del 7 de mayo de 2012 "Por la cual se adopta el Plan Estratégico del Sistema Integrado de Gestión del Concejo de Bogotá". Sin embargo el Sistema Integrado de Gestión no se encuentra debidamente establecido, mediante acto administrativo, ni la regulación del mismo; para lo cual se hace necesario la creación del comité coordinador del sistema, así como la designación de los grupos de trabajo institucionales que faciliten su implementación y sostenibilidad, detallando la asignación de sus roles y responsabilidades en el desarrollo del mismo, entre otros aspectos.

Se actualizó y adoptó mediante Resolución 413 del 26 de marzo de 2012, el normograma del Concejo de Bogotá, D.C, frente a las competencias y responsabilidades asignadas por mandato legal, el cual se

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012
		Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

encuentra publicado en la Red Interna para conocimiento y consulta de los funcionarios.

La entidad estableció mediante Acuerdo 488 de 2012, el Plan de Acción Institucional Cuatrienal 2012-2015, así mismo para su ejecución, expidió mediante Resolución 480 de 2012 adoptó el Plan de Acción Anual para la vigencia 2012 -2013. La Mesa Directiva estableció directrices para el seguimiento trimestral al Plan de Acción Institucional, de los cuales ya se realizó el primer seguimiento el 14 de mayo de 2012. Dicho seguimiento reflejó la gestión adelantada por las diferentes dependencias de la Institución. Se evidencia que la planeación institucional se construyó de manera participativa.

Los planes de acción contemplan indicadores para la evaluación de la gestión. Adicionalmente se elaboraron y publicaron en la web los informes de gestión de todas las dependencias de la Corporación, con corte a junio 30 de 2012.

La entidad tiene establecido un Mapa de Procesos, el cual requiere de revisión, modificación y actualización, una vez sea implementado el Sistema Integrado de Gestión.

Actualmente la entidad viene realizando un estudio de la estructura organizacional del Concejo de Bogotá, labor que se está desarrollando en forma armónica con otros proyectos institucionales, tales como: la actualización del Manual de Procesos y procedimientos y el levantamiento de las cargas laborales; la entrega de los productos de estos proyectos, serán insumo que sustentará el proyecto de ampliación de planta y modificación de la estructura.

COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Corporación tiene establecido el mapa de riesgos por proceso e institucional, adoptado mediante Resolución No 255 del 30 de junio de 2010, "Por la cual se adopta la nueva política de Administración del riesgos, la Metodología para la administración y se actualizan los mapas de riesgos en el Concejo de Bogotá" los cuales se encuentran en proceso de revisión, actualización para su aprobación.

Se identificaron los riesgos de cada uno de los procesos con el acompañamiento de los dueños del proceso, se cuenta con 48 riesgos identificados y un avance del 99% de la revisión.

Aspectos a fortalecer

- Se hace necesario la modificación del mapa de procesos y se incluya, entre otros, la creación del proceso de planeación que establezca los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimientos y medición de los planes de acción institucionales que conlleven a la realización del producto y o prestación del servicio, así mismo efectuar los ajustes requeridos una vez se establezca el Sistema integrado de Gestión.
- En el Plan de Capacitación Institucional del Concejo de Bogotá, no se encuentran contemplados los programas de inducción y re inducción.
- Es necesario establecer formalmente el Sistema Integrado de Gestión.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Período evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012

Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

- La entidad requiere de la modificación a la estructura organizacional, de tal manera que se ajuste a las necesidades de la Corporación, teniendo en cuenta que es necesaria la creación de las oficinas de planeación, Comunicaciones, Control Interno, Jurídica y Protocolo, entre otras.
- La Corporación cuenta con un planta de personal muy reducida, por lo que se hace necesario la ampliación de planta, de tal manera que le permita dar cumplimiento a las funciones y objetivos institucionales.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

Este subsistema incorpora las actividades de control, la información y la comunicación pública.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Las políticas de operación se adoptaron mediante Resolución 0564 del 19 de octubre de 2009, "Por medio de la cual se adopta el manual de políticas de operación y el normograma para el Concejo de Bogotá, D.C.". Se socializaron las políticas de operación en el año 2010; dichas políticas han facilitado la ejecución de los procesos y las actividades en cumplimiento a los objetivos. El manual de políticas de Operación no se ha actualizado y algunos de los procesos aún no cuentan con políticas de operación definidas.

Se han realizado revisiones a los procedimientos por parte de los responsables de los procesos, con el fin de introducir mejoras. Se hace necesario la evaluación y ajuste a los procedimientos que se encuentran diseñados, que estos estén acorde con el desarrollo de las actividades para alcanzar las metas establecidas en el Plan de Acción Anual de la Institución.

Los controles preventivos se encuentran definidos en el Mapa de Riesgos, los cuales han sido divulgados y socializados. Los mapas de riegos se encuentran en proceso de revisión actualización.

En materia de indicadores en el año 2011 se realizó la revisión de los indicadores existentes y se determinó contemplar únicamente los que reflejan la gestión de los procesos y permitan realizar una adecuada toma de decisiones, en tal sentido, se expidió la Resolución No. 0981 del 14 de diciembre de 2011 "Por la cual se actualiza e implementan los indicadores para la evaluación de la gestión de los procesos del Concejo de Bogotá, D.C.

COMPONENTE INFORMACION

El Concejo de Bogotá, dando cumplimiento al decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital", implementó el Sistema Distrital de Quejas y Reclamos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, a partir del mes de mayo. Este sistema cuenta con aplicativo y mecanismos

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012
		Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

donde la entidad puede atender las sugerencias, peticiones y reclamos de la ciudadanía y ser atendidos en forma inmediata. Igualmente cuenta con unos controles que nos permiten medir la efectividad de las respuestas, presentar reportes en forma periódica a la Alta Dirección.

La entidad designa y adopta la figura del Defensor del Ciudadano, mediante la Resolución 121 de 2011.

Mediante Resolución 856 de 2008, el Concejo de Bogotá, D.C., adopta el manual interno de políticas de seguridad para el uso, conservación y privacidad de los sistemas de información.

La entidad cuenta con mecanismos para la administración de la información; para lo cual expidió la Resolución 609 del 31 de mayo de 2012 "Por el medio de cual se adopta al plan estratégico de Sistemas de Información en el Concejo de Bogotá D.C. "PESI". Cada dependencia revisa el procedimiento de recepción y análisis de la información que soporta la operación; se tiene en cuenta la información recibida de la ciudadanía y partes interesadas, ya que la entidad realiza Control Político y Gestión Normativa.

La Corporación tiene en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 962 de 2005 (Antitramites) y Decreto 19 de 2012.

Las tablas de retención documental están establecidas mediante la Resolución 560 de 2009, sin embargo se requiere de su actualización, por parte de los funcionarios encargados del proceso de gestión documental con cada uno de los procesos y con la participación activa de los funcionarios del Concejo de Bogotá, para agrupar y organizar la documentación que se produce y recibe la Corporación en ejercicio de sus funciones y de acuerdo a la estructura por procesos establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad.

El archivo distrital ha realizado acompañamiento permanente en la actualización de las tablas de retención documental ya que son insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades, que nos permite generar el producto necesario para la gestión; A través del autocontrol que los funcionarios realizan para el desarrollo de sus labores, verifican y garantizan la oportunidad de información y mejora en la organización documental de la Entidad; así mismo la realimentación del cliente interno, nos permite evidenciar la interacción de nuestras actividades y la generación de un mejor el servicio.

Para garantizar la seguridad de la información se cuenta con el espacio para la Cintoteca, el cual se encuentra ubicado en el segundo piso del CAD.

COMPONENTE COMUNICACIÓN

La entidad cuenta con una política de Comunicaciones que está definida en la Resolución No. 033 del 01 de febrero de 2010, "Por la cual se adopta la política de información y comunicación, las Matrices de información y flujos de comunicación del Concejo de Bogotá D.C.". Los canales de comunicación son: impresos, audiovisuales o digitales, correo electrónico, web máster y el intranet, anales y comunicaciones internas, que permiten enviar o recibir información tanto a los servidores de la entidad en todos sus niveles, como la ciudadanía en general. También se cuenta con un plan de medios.

El Concejo de Bogotá viene realizando diferentes actividades para visibilizar la imagen de la Corporación,

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Período evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012

Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

entre ellas: sesiones en directo por la Página web y en televisión por Canal Capital en el programa "Concejo al Día".

A través de los diferentes Comités con que cuenta la entidad, tales como: Comité de Pagina Web, Gestión Documental, Control Interno, Conciliación, Archivo, etc se verifica la funcionalidad de los medios de comunicación.

El Presidente de la Corporación a través del Boletín "El Presidente Informa", da a conocer semanalmente los aspectos relevantes de la gestión de la Corporación a los funcionarios y ciudadanos en general.

La entidad ha venido dando cumplimiento a las disposiciones internas y externas sobre el fortalecimiento y garantía de la Participación Ciudadana y control social en la gestión institucional.

Aspectos a fortalecer

- El Concejo de Bogotá requiere del desarrollo un mecanismo o herramienta que permita la medición de satisfacción del cliente, en la prestación de los servicios.
- El Concejo de Bogotá requiere de la actualización del Manual de Políticas de Operación y su armonización con el Sistema Integrado de Gestión.
- Es necesaria la articulación de los indicadores del Plan de Acción con los indicadores de gestión.
- La infraestructura tecnológica, es de poco alcance lo cual no permite que las transmisiones en directo de las sesiones, tengan una mayor cobertura de usuarios y ciudadanos.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

COMPONENTE AUTOEVALUACION

Para la Autoevaluación se cuenta con la herramienta diseñada por la Veeduría Distrital para verificar la sostenibilidad y operación del Sistema de Control Interno bajo el Modelo Estándar de Control Interno, la cual es socializada y gestionada por los cogestores MECI, así como los resultados obtenidos; herramienta que se aplica semestralmente. Así mismo se resalta que la implementación de la autoevaluación ha fortalecido el funcionamiento del Control Interno y el conocimiento sobre el mismo por parte de los funcionarios, toda vez que ejecutan las acciones correctivas pertinentes para el mejoramiento continuo del proceso.

Se realiza seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión de los procesos por parte de la Presidencia y del grupo de trabajo de Control Interno y se toman las acciones correspondientes, las cuales redundan en el cumplimiento de la metas y objetivos institucionales.

COMPONENTE DE EVALUACION INDEPENDIENTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012
		Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

En cuanto a la Evaluación Independiente, el grupo de trabajo de Control Interno estableció el Plan de Acción, teniendo en cuenta los cinco roles asignados a estas dependencias, tales como: evaluación y seguimiento, acompañamiento y asesoría, administración del riesgo, fomento de la cultura de autocontrol y relación con entes externos. En cumplimiento del Plan ha venido realizando seguimiento y monitoreo al sistema de control interno, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad durante la vigencia 2012.

El grupo de control interno, cuenta con una manual de auditoría, adoptado mediante Resolución 360 de mayo de 2007. Además tiene contemplado en el manual de procesos y procedimientos de mayo de 2009, el procedimiento "seguimiento al sistema de control interno en cada uno de los procesos y áreas de la Corporación" cuyo código es SCI-PR-001 donde se define la lista de chequeo, planeación de la auditoria e informe de auditoría y los formatos aprobados.

El 15 de marzo de 2012, el Comité de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan de Acción, el cual contempla el programa de auditorías integrales (MECI- SGC) a los 13 procesos, 33 procedimientos de la entidad. En cumplimiento del mismo durante el primer semestre se realizaron 11 auditorías, cuyos resultados generaron la formulación de acciones correctivas y preventivas por parte de los líderes de los procesos.

El 23 de mayo de 2012, se realizó el segundo Comité de Coordinación de Control Interno, donde se presentó un informe de las auditorías realizadas y del seguimiento al plan de mejoramiento institucional y por procesos.

Así mismo y en consideración a que la entidad viene desarrollando 15 proyectos institucionales, el grupo de control interno ha iniciado el seguimiento a la ejecución de los mismos.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad cuenta con el plan de mejoramiento institucional resultante de la Auditoria Gubernamental con enfoque integral 2011. Se realizaron los seguimientos de acuerdo a las fechas establecidas en el plan de mejoramiento, evidenciando que las estrategias planteadas han sido en gran parte efectivas para solucionar los hallazgos encontrados; Los procesos han mejorado en el cumplimiento de todas las acciones definidas en el plan de mejoramiento institucional.

Los responsables de los procesos han realizado el seguimiento programado a los planes de mejoramiento, lo que ha permitido el mejoramiento continuo de los procesos. En los planes de mejoramiento por procesos se ha tenido en cuenta que las acciones establecidas contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales. El grupo de trabajo de Control Interno, realizó con corte a marzo 15 y mayo 23, el seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones.

El desarrollo de los planes de mejoramiento ha contribuido a mejorar la calificación por parte de los organismos de control sobre la gestión de la entidad.

Los lineamientos para la formulación de los planes de mejoramiento se encuentran definidos en el manual de procesos y procedimientos de la entidad.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Período evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012

Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

En la entidad se elaboraron los planes de mejoramiento individual necesarios para el fortalecimiento y mejoramiento de cada uno de los procesos. De acuerdo a las evidencias registradas por los responsables de los procesos, se realizó la verificación de las acciones contempladas en los planes de mejoramiento individual para determinar si son las adecuadas para minimizar o eliminar las desviaciones encontradas, considerando el mejoramiento del desempeño de los servidores, como producto del mejoramiento individual.

Aspectos a fortalecer

- Se hace necesario revisar, modificar y unificar los procedimientos de planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos y articularlos con los **procedimientos de Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de Mejora** y establecer un formato que unifique y facilite su formulación y seguimiento.

Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo al análisis y a los resultados de los procesos de la Corporación, se concluye que el estado general del sistema de control interno del CONCEJO DE BOGOTA, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, es adecuado, evidenciando importantes avances en el mantenimiento y mejora de sus diferentes componentes, los cuales han sido factores de éxito en el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del ciclo administrativo (PHVA).

En este período se ha reflejado un alto compromiso por parte de la Alta Dirección y de los líderes de proceso en la sostenibilidad del Sistema de Control interno y en el fortalecimiento del grupo de trabajo de control interno.

Recomendaciones

Adicionalmente a los avances y estado de cada componente, evidenciados anteriormente, se presentan a continuación algunas recomendaciones para el mejoramiento de los subsistemas del MECI 1000:2005 y por ende de la Corporación.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

- Darle continuidad a las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Cultura de Control y autocontrol, así como a la difusión e interiorización del Código de ética.
- Revisar, aprobar y socializar los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, así como la implementación de los controles preventivos por parte de los responsables de los mismos y de los servidores públicos que participan en su ejecución, así como la identificación de los riesgos de corrupción.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Periodo evaluado: Marzo 9 de 2012 a julio 10 de 2012
		Fecha de elaboración: 11 de julio de 2012

- Se recomienda la modificación de la estructura organizacional incluyendo la oficina de planeación que coordine las actividades y reuniones, que permita el cumplimiento de la orientación estratégica de la Corporación y los objetivos misionales. Así mismo como la creación de las oficinas de Comunicación, Control Interno, Jurídica y Protocolo, entre otras.
- Establecer una política de Planeación Institucional, de tal manera que permita articular la formulación, ejecución y seguimiento y medición del Plan Cuatrienal, Plan de Acción Institucional y Planes de Acción de las dependencias.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

- En relación con este subsistema:
- Fortalecer los mecanismos de comunicación organizacional.
- Revisar y actualizar la política de comunicación, socializarla y darle cumplimiento.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

En relación con este subsistema, se debe tener en cuenta:

- Darle continuidad a la autoevaluación de la gestión, del control y el seguimiento que están efectuando los líderes de los procesos, de tal manera que se generen alertas para la implementación de las acciones correctivas y preventivas y de mejora.
- Dar estricto cumplimiento al Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de mejora, con el fin de generar los planes de mejoramiento por procesos e institucional de manera oportuna, generando una cultura orientada al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas.

María del Consuelo Arias Prieto
Coordinadora de Control Interno.

